

enero de 2000, a las once cuarenta y cinco horas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 10 de febrero de 2000 y a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de marzo de 2000, también a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en la primera subasta, ni del que sirve de partida para la segunda. Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta y banco antes expresados, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Cuarta.—La certificación registral y el edicto están de manifiesto para su consulta en la oficina de información sita en esta ciudad, avenida Navarro Reverter, número 1, planta primera, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Y para general conocimiento se expide el presente en Valencia a 16 de septiembre de 1999.—La Secretaria.—39.096-*

VILLENA

Edicto

Doña María Engracia Román Ivorra, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 33/1999, seguidos a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones, La Caixa, con domicilio en Barcelona, avenida Diagonal, números 621-629, y código de identificación fiscal número G-58-899998, contra don Juan Francisco Herrero Azorin, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad del demandado que más adelante se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de noviembre de 1999, a las once horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 15 de diciembre de 1999, a las once horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de enero de 2000, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, si no las acepta expresamente, no le será admitida la proposición.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en legal forma al demandado, caso de no poderse llevar a cabo personalmente.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A, derecha, llegando por la escalera, en la segunda planta del edificio sito en Villena, calle Virgen de las Nieves, sin número. Consta de varias dependencias; tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: Por su frente, calle de situación; derecha, vivienda tipo B, escalera por donde tiene su acceso y caja de ascensor; izquierda, de «Promociones Gil y Requena, Sociedad Limitada», y fondo, finca propiedad de «Promociones Gil y Requena, Sociedad Limitada». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al libro 623, folio 182, finca registral número 45.709.

Tasada en 10.980.000 pesetas.

Dado en Villena a 15 de septiembre de 1999.—La Secretaria, María Engracia Román Ivorra.—39.023.

VINARÒS

Edicto

Doña Susana Montesinos Blasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vinaròs,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 366/1997, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Ángeles Bofill Fibla, contra doña Mercedes Calduch Meseguer, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las nueve treinta horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 24 de noviembre de 1999, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 3.162.640 pesetas cada una de las fincas objeto de subasta.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de diciembre

de 1999, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de enero de 2000, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir como postor sin verificar depósito alguno, todos los demás licitadores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 1354/0000/18/0366/97, para tomar parte en la primera subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes por los que se desee pujar, y para tomar parte de la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el indicado 20 por 100 del precio de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda subasta deberán cubrir el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a este tipo, y en la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, en el que se hallan inscritas las fincas objeto de subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las condiciones expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas condiciones.

Quinta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a la deudora en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la misma no fuera hallada en dichas fincas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Finca número 11. Apartamento en la planta segunda, señalado con el número cuatro-II, del edificio de apartamentos denominados apartamentos «Hotel Europa», situado en la Colonia Europa, del término de Vinaròs, en la partida de Salines, con acceso independiente a través de la escalera y ascensor común del edificio y galería de comunicación. Consta de pasillo, cuarto de baño, un dormitorio, cocina-comedor-estar y terraza. Mide 56 metros cuadrados con la terraza. Linda, entrando al mismo, a la derecha, finca número 12; izquierda, finca número 10, y fondo o espalda, vuelo del resto del solar. Se le asigna una cuota de 2,60 por 100. Finca registral número 19.384 del Registro de la Propiedad de Vinaròs, inscrita al folio 9 del libro 171.

2. Urbana. Finca número 36. Apartamento en la planta sexta, señalado con el número 5-VI, del edificio de apartamentos denominados «Apartamentos Hotel Europa», situado en la Colonia Europa, del término de Vinaròs, en la partida de Salines, con acceso independiente a través de la escalera y ascensor común del edificio y galería de comunicación. Consta de pasillo, cuarto de baño, un dormitorio, cocina-comedor-estar y terraza. Mide 56 metros cuadrados con la terraza. Linda: A la dere-

cha, entrando, finca número 37; izquierda, finca número 35, y espalda, vuelo. Se le asigna una cuota de 2,60 por 100. Finca registral número 19.409 del Registro de la Propiedad de Vinaròs, inscrita al folio 59 del libro 171.

Dado en Vinaròs a 15 de septiembre de 1999.—La Juez, Susana Montesinos Blasco.—39.129.

VITORIA

Edicto

Doña María Cruz Pérez García, Magistrada-Juez del Juzgado número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en este Juzgado, con número extravío letra de cambio 394/1999, se sigue procedimiento sobre extravío de cheque, iniciado por denuncia de «Seguros Lagun Aro Vida, Sociedad Anónima», que fue tenedor de dicho título número 6.623.975.1, por importe de 533.566.918 pesetas, cruzado contra la cuenta que el agente «Alkora E.B.S., Sociedad Anónima» mantiene en Caja Laboral Popular Kutxa, oficina de la calle Jesús Guridi, número 1, de Vitoria, siendo desposeído de él, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación, para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 22 de julio de 1999.—La Magistrada-Juez, María Cruz Pérez García.—39.121.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Juana de la Cruz Serrano González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 377/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Félix Condón Rubio y doña Mercedes Forcén García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de noviembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4903, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de diciembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de enero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 5. Vivienda letra B o centro en la segunda planta o piso primero, con una superficie útil, según proyecto, de 48,26 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble del 4,44 por 100. Forma parte de una casa sita en Zaragoza, calle Borja, número 42. Inscrita al tomo 2.488, libro 914, folio 13, finca 24.537-N, inscripción 5.^a

Tasada en 6.003.840 pesetas.

Dado en Zaragoza a 14 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Juana de la Cruz Serrano González.—El Secretario.—39.039.

ZARAGOZA

Edicto

Don Manuel Daniel Diego Diago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Zaragoza,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 218/1999, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña Carmen Gamero Romero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que, el acto del remate, tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de noviembre del año en curso, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Sólo se admitirán posturas que cubran el tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar en las subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de ese Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4948, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de diciembre del año en curso, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de enero de 2000, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso vivienda en planta baja, tipo B, con acceso por escalera que da a calle Huesca; de 90 metros cuadrados útiles, según calificación provisional, y 77,13 metros cuadrados, según calificación definitiva; tiene aneja una plaza de garaje señalada con el número 2, de 3,20 metros cuadrados útiles, ambos en planta de semisótano. Cuota de participación en los elementos y gastos comunes de 5,24 por 100. Forma parte de una casa en término municipal de Utebo (Zaragoza), calle Huesca, sin número, esquina a calle San Juan. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 2.300, libro 177, folio 14, finca 9.017, inscripción segunda.

Valorada en 9.674.351 pesetas, y responde de 7.373.000 pesetas de capital, sus intereses remuneratorios de cinco años, al tipo del 14 por 100 nominal anual, como máximo; por 1.769.520 pesetas, en concepto de intereses de mora y por 1.110.000 pesetas más para costas y gastos.

Dado en Zaragoza a 16 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Manuel Daniel Diego Diago.—El Secretario.—39.199.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Amalia de la Santísima Trinidad Sanz Franco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 455/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Isidro Pellejero Sánchez y doña María Dolores Rivera Cerezo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de noviembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4900, oficina 5567, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-